

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, catorce (14) de enero del dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: PROCESO DIVISORIO
DTE.- MARÍA BEATRIZ ALMENÁREZ CASTRO
DDO.- MAYRA ALEJANDRA Y MARÍA EDITH ALMENÁREZ VÁSQUEZ
RAD. No. [20 001 31 03 001 2015 00018 00](#)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en auto del 13 de mayo del 2020 por la Magistrada Susana Ayala Colmenares de la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó el auto del 22 de abril del 2019, por el cual se decretó la venta del inmueble pro indiviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 02 el día 15-ene - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA